



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

APLICA		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI	X	\$ 420,897.08 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
NO		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		
AFIANZADORA / BANCO:		DIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

EL PRESENTE CONTRATO SE EXIME DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR HABER REALIZADO SU ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL MISMO.

CAPTURISTA: LED



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
101	TARJETA BRISTOL DE 5X8 CM.	NACIONAL	20	PIEZAS	33.00	660.00
102	TIJERAS DE CORTE DE CABELLO	BARRILITO	30	PIEZAS	240.00	7,200.00
103	TIJERAS DEL NO. 6	BARRILITO	20	PIEZAS	105.00	2,100.00
104	TIJERAS PARA DEGRAFILAR	BARRILITO	35	PIEZAS	440.00	15,400.00
105	TINTA PARA FOLEADOR COLOR AZUL	AZOR	22	PIEZAS	34.00	748.00
106	TINTA PARA FOLEADOR COLOR NEGRA	AZOR	22	PIEZAS	34.00	748.00
107	TINTA PARA SELLOS DE GOMA COLOR AZUL	AZOR	13	PIEZAS.	41.00	533.00
108	TINTA PARA SELLOS DE GOMA COLOR MORADO	AZOR	28	PIEZAS	41.00	1,148.00
SUBTOTAL						1,206,147.50
I.V.A.						192,983.60
TOTAL						1,399,131.10

MONTO ADJUDICADO:	
2,805,980.50	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 50/100 M.N.
MAS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
3,122,149.06	TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	31 DE DICIEMBRE DE 2013
Lugar de Entrega y/o Servicio:	ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN ESCUADRON 201 S/N, COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
81	PINTURA DE AGUA VAROS COLORES GALON	NACIONAL	3	GALON	350.00	1,050.00
82	PINTURA DE OLEO, ROJO, AMARILLO, AZUL, VERDE, NEGRO, BCO. DE 40 ML. M. ATL.	NACIONAL	15	TUBOS	104.50	1,567.50
83	PINTURA DE OLEO, ROJO, AMARILLO, AZUL, VERDE, NEGRO, BCO. DE 40 ML. M. ATL.	NACIONAL	20	TUBOS	104.50	2,090.00
84	PINTURA OLEO WINTON BASICO TUBO DE 37 ML. VARIOS COLORES (ESTUCHE CON 10 PZAS.)	NACIONAL	8	ESTUCHES	947.50	7,580.00
85	PINTURA VINCI VARIOS COLORES CAJA 12 PZAS	VINCI	113	CAJAS	108.00	12,204.00
86	PISTOLA DE SILICON GRUESO MCA. NACIONAL	NACIONAL	17	PIEZAS	39.00	663.00
87	PLASTILINA DE COLORES 12 PZAS	NACIONAL	112	CAJAS	11.00	1,232.00
88	PLUMIN PUNTO FINO COLOR ROJO	PAPER MATE	12	PZAS.	12.00	144.00
89	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA C/100 PZAS.	NACIONAL	12	PZAS.	125.00	1,500.00
90	PUNZONES 4 C/U	NACIONAL	12	PIEZAS	170.00	2,040.00
91	REFUERZOS DE TELA ENGOMADO	NACIONAL	8	PQTES.	12.00	96.00
92	RESISTOL 850 DE 1 LTS. MCA. RESISTOL	RESISTOL	20	PIEZAS	150.00	3,000.00
93	ROLLO DE TELA PAÑO COLOR VERDE	NACIONAL	62	ROLLOS	7,440.00	461,280.00
94	ROLLO DE MANTA BLANCA	NACIONAL	42	ROLLO	780.00	32,760.00
95	ROLLO DE PAPEL KRAFT 25 MTS	NACIONAL	23	ROLLOS	1,505.00	34,615.00
96	ROMPECABEZAS INFANTILES	NACIONAL	37	PIEZAS	497.00	18,389.00
97	SILICON EN BARRA GRUESO MCA. NACIONAL	NACIONAL	13	KILOS	109.00	1,417.00
98	TALCO (500 grs.)	NACIONAL	40	PIEZAS	250.00	10,000.00
99	TARJETA AMARILLA FORMA CONTINUA	NACIONAL	790	PZAS.	1.00	790.00
100	TARJETA BRISTOL DE 3X5 CM.	NACIONAL	22	PIEZAS	26.00	572.00



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
61	PALETA OVALADA DE MADERA PARA PINTAR	NACIONAL	27	PZAS	23.00	621.00
62	PALETA RECTANGULAR DE MADERA PARA PINTAR	NACIONAL	8	PZAS	25.00	200.00
63	PALETAS ACUARELA CHICA	NACIONAL	372	PIEZAS	25.00	9,300.00
64	PAPEL CORRUGADO COLOR NATURAL AZUL, LILA, ROJO	NACIONAL	30	PLIEGOS	30.00	900.00
65	PAPEL DE CHINA DE DIFERENTES COLORES	NACIONAL	50	PIEZAS	2.50	125.00
66	PAPEL ILUSTRACION 76 X 120 CM	NACIONAL	33	PIEZAS	380.00	12,540.00
67	PAPELERA DE 3 NIVELES	NACIONAL	9	PZAS.	257.00	2,313.00
68	PEGAMENTO CRISTAL 500ML	UHU	10	PAQUETES	230.00	2,300.00
69	PEINES DE COLAS	NACIONAL	35	PIEZAS	40.00	1,400.00
70	PEINES PARA CASQUETEAR	NACIONAL	57	PIEZAS	40.00	2,280.00
71	PINCEL ABANICO RODIN S1200 DEL NO. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8	NACIONAL	77	PZAS.	48.50	3,734.50
72	PINCEL LENGUA DE GATO S/A-K DEL NO. 0, 00, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12	NACIONAL	77	PZAS.	140.50	10,818.50
73	PINCEL REDONDO S/2500 DEL NO. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10	NACIONAL	77	PZAS	51.50	3,965.50
74	PINTURA VARIOS COLORES CAJA DE 12 PZAS	NACIONAL	8	CAJA	108.00	864.00
75	PINTURA AL OLEO WINTON VARIOS COLORES	NACIONAL	43	TUBOS	104.50	4,493.50
76	PINTURA DE ACEITE VARIOS COLORES	NACIONAL	8	GALON	360.00	2,880.00
77	PINTURA DE ACEITE VARIOS COLORES	NACIONAL	30	GALON	360.00	10,800.00
78	PINTURA DE ACEITE VAROS COLORES GALON	NACIONAL	3	GALON	360.00	1,080.00
79	PINTURA DE AGUA VARIOS COLORES	NACIONAL	8	PIEZAS	8.00	64.00
80	PINTURA DE AGUA VARIOS COLORES	NACIONAL	30	PIEZAS	8.00	240.00



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
41	JUEGO DE MESA LOTERIA	NACIONAL	12	PIEZAS	497.00	5,964.00
42	JUEGO DE MESA MEMORAMA	NACIONAL	12	PAQUETES	497.00	5,964.00
43	JUEGOS DIDACTICOS INFANTILES	NACIONAL	30	PIEZAS	480.00	14,400.00
44	JUEGOS DIDACTICOS PARA JOVENES	NACIONAL	47	PIEZAS	480.00	22,560.00
45	KIT DE PINCELES	NACIONAL	205	PIEZAS	300.00	61,500.00
46	LAPIZ DE GRAFITO M. STABILO HB	BIC	49	PIEZAS	11.00	539.00
47	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA	SCRIBE	8	PZAS.	15.00	120.00
48	LIBRETA F/ITALIANA PASTA DURA C/200 HOJAS C/INDICE	SCRIBE	8	PZAS.	39.00	312.00
49	LIBROS DE LECTURA INFANTIL	NACIONAL	28	PIEZAS	65.00	1,820.00
50	LIGAS DE HULE	EL TIGRE	8	BOLSAS	25.00	200.00
51	LIMPIAPIPAS VARIOS COLORES	NACIONAL	27	BOLSAS	33.50	904.50
52	MAQUINA DE CORTE CABELLO WAHL	WAHL	40	PIEZAS	1,500.00	60,000.00
53	MAQUINA PARA CASQUETEAR	WAHL	40	PIEZAS	1,000.00	40,000.00
54	MARCA TEXTOS COLOR AZUL	AZOR	10	PZAS.	12.00	120.00
55	MARCA TEXTOS COLOR ROSA	AZOR	8	PZAS.	12.00	96.00
56	MARCADOR TINTA PERMANENTE VERDE	AZOR	10	PZAS.	20.00	200.00
57	MARIPOSAS (BOLSA CON 20 PIEZAS)	ACCO	42	PIEZAS	40.00	1,680.00
58	MASQUIN TAPE DE 48 MM X 50 MTS.	TRUPER	7	PZAS.	19.50	136.50
59	MINAS DE 0.5MM C/10 PZAS.	WEAREAVER	9	TUBO	6.50	58.50
60	NAVAJA CUTTER T/JUMBO	TRUPER	8	ESTUCHE	38.00	304.00



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
21	CINTA MASQUIN TAPE DOBLE CARA 12X50	TRUPER	10	PZAS.	65.00	650.00
22	CINTAS METRICAS	FIBERGLASS	46	PIEZAS	11.00	506.00
23	CORRECTOR PARA MAQUINA OLIVETTI ET 2450 MD	KORES	10	PZAS.	30.00	300.00
24	CRAYONES 24 PZAS X CAJA	NACIONAL	110	CAJAS	73.50	8,085.00
25	CUBRIDOR	NACIONAL	50	PIEZAS	50.00	2,500.00
26	DIBUJOS PARA COLOREAR EN PELLON M. NACIONAL	NACIONAL	38	PIEZAS	13.00	494.00
27	ENGRAPADORA	PILOT	10	PZAS.	178.50	1,785.00
28	ESFUMINOS 5 C/U	NACIONAL	10	PIEZAS	90.00	900.00
29	ETIQUETA 100X50 MM C/100	NACIONAL	8	PQTES.	12.00	96.00
30	EXACTO CUTER TAMAÑO JUMBO	TRUPER	10	PZAS.	38.00	380.00
31	FLEXINA 250ML	NACIONAL	10	PIEZAS	60.00	600.00
32	FOLDER TAMAÑO CARTA DIFERENTES COLORES C/100	NACIONAL	10	PQTES.	120.00	1,200.00
33	FOLEADOR DE 8 DIGITOS AUTOMATICO	NACIONAL	7	PZAS.	1,188.00	8,316.00
34	FOMI DE DIFERENTES COLORES	NACIONAL	25	PLIEGOS	30.00	750.00
35	GOMA TIPO LAPIZ (P/LAPIZ)	PELIKAN	8	PZAS.	12.00	96.00
36	GOMA TIPO LAPIZ PARA TINTA	PELIKAN	7	PZAS.	12.00	84.00
37	GOMAS DE MIGAJON	PELIKAN	50	PIEZAS	5.50	275.00
38	GRAPAS ESTANDAR C/5000 PZAS	PILOT	7	CAJAS	21.00	147.00
39	IMAGENES DE PAPEL PELLON	NACIONAL	372	PIEZAS	13.00	4,836.00
40	JUEGO DE MESA DOMINO	NACIONAL	12	PAQUETES	497.00	5,964.00



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Capital Social
 CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	ACEITE PARA MAQUINAS DE CORTE DE CABELLO (250 ML)	NACIONAL	40	PIEZAS	480.00	19,200.00
2	ACUARELAS M. ARTEL C/12 COLORES EN PASTILLA	NACIONAL	35	PIEZAS	19.00	665.00
3	AEROSOL VARIOS COLORES CAJA DE 12 PZAS	NACIONAL	120	CAJA	612.00	73,440.00
4	AGUARRAS O QUEROSENO DE 980 ML.	NACIONAL	8	FCOS.	247.00	1,976.00
5	ATOMIZADORES	NACIONAL	63	PIEZAS	50.00	3,150.00
6	BASTIDOR DE TELA PROFESIONAL DE 35X35 CM.	NACIONAL	23	PZAS.	149.00	3,427.00
7	BASTIDOR DE TELA PROFESIONAL DE 45X60 CM.	NACIONAL	25	PZAS.	279.00	6,975.00
8	BASTIDOR DE TELA PROFESIONAL DE 60X70 CM.	NACIONAL	25	PZAS.	418.00	10,450.00
9	BASTIDOR DE TELA PROFESIONAL DE 60X90 CM.	NACIONAL	24	PZAS.	532.00	12,768.00
10	BASTIDOR DE TELA PROFESIONAL DE 70X80 CM.	NACIONAL	25	PZAS.	589.00	14,725.00
11	BASTIDOR DE TELA PROFESIONAL DE 80X100	NACIONAL	13	PZAS.	688.50	8,950.50
12	BASTIDOR DE TELA PROFESIONAL DE 80X120	NACIONAL	13	PZAS	862.00	11,206.00
13	BLEDOS	NACIONAL	63	PIEZAS	140.00	8,820.00
14	BOLIGRAFO TINTA NEGRA	BIC	10	PZAS.	3.00	30.00
15	CABALLETE 212 TIPO	NACIONAL	25	PZAS.	1,239.00	30,975.00
16	CABALLETE DE VARA	NACIONAL	25	PZAS.	1,611.00	40,275.00
17	CAJA DE COLORES 12 PZAS CADA CAJA	NACIONAL	110	CAJAS	22.50	2,475.00
18	CARTULINA VARIOS COLORES	NACIONAL	133	PZAS	4.00	532.00
19	CEPILLO DE ARAÑA	NACIONAL	67	PIEZAS	60.00	4,020.00
20	CEPILLO DURO	NACIONAL	60	PIEZAS	80.00	4,800.00



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.		376		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION												
				Unidad Departamental de Servicios Generales												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
302	1	8	5	201	1	1	1	3	2741	1	1	00	N/A	3022183	300,000.00	
															TOTAL	300,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL	
1	ROLLO DE PAÑO VERDE	NACIONAL	9	ROLLO	7,440.00	66,960.00	
2	ROLLO DE PAÑO GUINDA	NACIONAL	9	ROLLO	7,440.00	66,960.00	
3	ROLLO DE PAÑO ROJO	NACIONAL	8	ROLLO	7,440.00	59,520.00	
4	ROLLO DE PAÑO AZUL REY	NACIONAL	8	ROLLO	7,440.00	59,520.00	
						SUBTOTAL	252,960.00
						I.V.A.	40,473.60
						TOTAL	293,433.60

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.		377		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION												
				Unidad Departamental de Servicios Generales												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
302	1	8	5	201	1	1	1	3	2481	1	1	00	N/A	3022184	600,000.00	
															TOTAL	600,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL	
1	TOLDO PARA CARPA DE 3 X 3 MTS	NACIONAL	100	PIEZA	4,500.00	450,000.00	
2	TAPAS PARA WC	IDEAL ESTANDAR	187	PIEZA	358.00	66,946.00	
						SUBTOTAL	516,946.00
						I.V.A.	82,711.36
						TOTAL	599,657.36

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.		397		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO												
				Unidad Departamental de Atención a la Salud												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
600	2	6	9	226	1	1	1	3	2171	1	1	00	N/A	6002250	100,000.00	
600	2	3	1	205	1	1	1	3	2171	1	1	00	N/A	6002251	1,150,000.00	
600	2	6	8	225	1	1	1	3	2171	1	1	00	N/A	6002252	150,000.00	
															TOTAL	1,400,000.00



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.		359		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Unidad Departamental de Atención a la Salud												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA																
600	2	2	6	203	1	1	1	3	2351	1	1	00	N/A	6002261	830,000.00	
														TOTAL	830,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL	
1	KOMBIGLYZE XR TABLETAS DE 5 MG./100MG.(CAJACON 28 PZAS.)	NACIONAL	148	CAJA	574.00	84,952.00	
2	VERMIPLEX PLUS TABLETAS 24 TABLETAS	NACIONAL	95	CAJA	300.00	28,500.00	
3	VERMIPLEX PUPPY SUSPENSIÓN 120ML	NACIONAL	95	CAJA	310.00	29,450.00	
4	VERMIPLEX PUPPY SUSPENSIÓN 40ML	NACIONAL	95	CAJA	176.00	16,720.00	
5	ALUSPRAY AEROSOL 210ML	NACIONAL	90	CAJA	61.00	5,490.00	
6	HIDROPEN INYECTABLE 100ML	NACIONAL	95	FRASCO	700.00	66,500.00	
7	RELEXINE TABLETAS 75	NACIONAL	95	FRASCO	470.00	44,650.00	
8	RELEXINE-CEFALEXINA TABLETAS 300	NACIONAL	95	FRASCO	850.00	80,750.00	
9	MEPRIZINA FRACO AMPULA 1G	NACIONAL	95	FRASCO	409.00	38,855.00	
10	FLOVET INYECTABLE 10ML	NACIONAL	95	FRASCO	490.00	46,550.00	
11	MEPRIZINA FRACO AMPULA 500MG	NACIONAL	95	FRASCO	850.00	80,750.00	
12	MEPRIZINA FRACO AMPULA 250MG	NACIONAL	95	FRASCO	450.00	42,750.00	
13	SEDALPHORTE.063G-ML 100ML	NACIONAL	95	FRASCO	400.00	38,000.00	
14	SULFATO DE ATROPINA 50 ml	NACIONAL	95	CAJA	490.00	46,550.00	
15	ANESKET (FRASCO 10 ml)	NACIONAL	130	FRASCO	600.00	78,000.00	
16	FRECARDYL	NACIONAL	95	CAJA	490.00	46,550.00	
17	LIDOCAINA (FRACO 50 ml)	NACIONAL	95	FRASCO	578.00	54,910.00	
						SUBTOTAL	829,927.00
						I.V.A.	NO CAUSA
						TOTAL	829,927.00



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

ANEXO UNO

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:			PROCEDIMIENTO:		
ARTICULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 27 INCISO C, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTICULO 39 FRACCIÓN LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 128 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 150 FRACCIÓN XV DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASI COMO EL NUMERO 4.8.1 FRACCIÓN II Y 4.8.2 DE LA CIRCULAR UNO BIS DE 2014, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	AD		SESION		ORDINARIA
	IRN			7°	EXTRAORDINARIA
	LPN		IRN/DRMYSG/CAA-		/15
	COMITÉ	X			
	FECHA:	26	DICIEMBRE	2015	
TIPO DE CONTRATO:	ABIERTO		CASO:	L.C. 23	
	CERRADO	X			
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:	MATERIALES DIVERSOS				

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL
NOMBRE:	COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DE FERRETERIA TLAPALERIA, MAT. DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS Y JUGUETES
DOMICILIO FISCAL:	CALZADA ESTADIO No. 333 B IN.T 44 COL. CENTRO C.P. 27000 TORREON COAHUILA. Y DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL D.F.: CALLE GOUNOD No. 85 COL. EXHIPODROMO DE PERALVILLO DEL. CUAUHEMOC, C.P. 06250.
R.F.C.:	COR-120914-AA1
TELÉFONO(S):	CEL. 044 55 1372 7818 TEL. 01 87 1792 89 00
CORREO ELECTRÓNICO:	comercializadoraordena@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

ADMINISTRATIVO, CORREO: qip.dao@gmail.com , PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.


EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

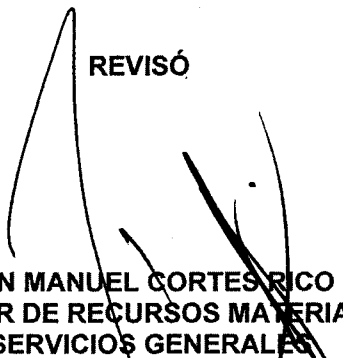
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRÉSPO DÍAZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

JUAN MANUEL CORTES RICO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES
 Y ARRENDAMIENTOS



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RÚBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGESIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTALECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLAÚSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” NO PODRA DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA DELEGACION”.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA “NO APLICACIÓN” O “APLICACIÓN” Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO “GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO” DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE “LA DELEGACIÓN” SE EXIMIRÁ A “EL PROVEEDOR” DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO “EL PROVEEDOR” HUBIESE ENTREGADO A “LA DELEGACIÓN” LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE EMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A “LA DELEGACIÓN” Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
 COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
 DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000
 R.F.C. GDF-971205-4NA**

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XIII, XX Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS.
 COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 009

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA COMERCIALIZADORA ORDENA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [REDACTED] PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.

I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.